



DECRETO (H.C.M.) Nº 571

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00666391-8 (PC) y CO-0062-00666153-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase al Ministro de la Producción de la Provincia de Santa Fe Sr. Juan José Bertero y al Secretario de la Producción de la Municipalidad Sr. José María Chemes a mantener a la brevedad posible, una reunión con los miembros del Honorable Concejo Municipal con el objeto que informen sobre la implementación de los mecanismos previstos por la Ley Nº 12.069 de grandes superficies y la actuación del Municipio respecto a la temática. Como así también sobre lo dispuesto en la Resolución Nº 13.487.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a convenir con ambas autoridades día, hora y lugar de la reunión.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando